

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.118

Sábado 5 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2629761

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Lagos

INFORMA INICIO DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY 19.300, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA POR BATERÍAS BESS EL MOLINO”

(Extracto)

Con fecha 27 de marzo de 2025 y mediante resolución exenta N° 20251000155 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto “Sistema de almacenamiento de energía por baterías BESS El Molino”, presentado con fecha 30 de diciembre de 2024 por Atlas Development Chile SpA, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, según lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

El proyecto consiste en la construcción, montaje, operación y mantenimiento de un sistema de almacenamiento de energía (BESS) mediante baterías de Litio Ferrofosfato. El sistema de baterías tendrá una capacidad de almacenamiento nominal estimada de 300 MW y 750 MW/h de autonomía con 2,5 horas de almacenamiento. El Proyecto considera una Subestación Eléctrica Elevadora y desde ésta a una Línea de Transmisión de circuito simple 220 kV y 475 m aproximadamente, que se conectará a su vez con la Subestación existente Frutillar Norte. Se prevé que las baterías sean cargadas con excedentes de energía proveniente del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), en horarios donde haya mayor disponibilidad energética, para luego descargar la energía al mismo SEN, en función de la demanda nacional. Los sistemas de almacenamiento de energía no aportan energía eléctrica adicional a la red eléctrica, sino que permiten su mejor aprovechamiento y disponibilidad en horarios de mayor necesidad.

El área de emplazamiento del Proyecto se ubica en el sector de cruce Nannig, comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región Los Lagos y comprende 9,83 hectáreas aproximadamente, incluyendo las obras asociadas al BESS, Subestación Eléctrica Elevadora (SE), Instalaciones de Faena (IIFF), Línea de Alta Tensión (LAT o LTE) y un camino de acceso de 684 m aproximadamente por 6 metros de ancho.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y Diario El Llanquihue. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del proyecto o actividad. En el caso de las personas naturales, serán admisibles aquellas observaciones en que esté debidamente señalado el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda, de quien las formula. Para la admisibilidad de las observaciones de las personas jurídicas, se requerirá además que éstas sean realizadas por su representante legal, lo que deberá estar debidamente acreditado. Las observaciones que se formulen por escrito deberán presentarse en la Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, ubicada en Avenida Diego Portales N° 2000, oficina 401, Puerto Montt. En el caso de las observaciones que deseen expresarse por medios electrónicos, éstas deberán realizarse a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl, en el portal de participación ciudadana.

CVE 2629761

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en Avenida Diego Portales 2000, oficina 401, Puerto Montt. Además, puede accederse a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.

Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Lagos.

